

BUIN, 05 JUL. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2103/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 80** de fecha 17 de febrero de 2010, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos sobre la pérdida de máquina fotográfica, destinada a Inspecciones del Departamento de Rentas. Fiscal **Eduardo Flores Nilo**.

2.- El **Memorándum N° 578**, de fecha 01 de julio de 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignarle como nuevo Investigador, el proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 80/2010.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar como nuevo Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Designese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 80** de fecha 17 de febrero de 2010, para esclarecer los hechos sobre la pérdida de máquina fotográfica, destinada a Inspecciones del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Pérdida de Máquina Fotográfica destinada a Inspecciones_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc